



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA

DIRECCIÓN FINANCIERA

UNIDAD DE PRESUPUESTO

PRESUPUESTO ECONÓMICO

EJERCICIO FISCAL 2023

**EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES**

ACUERDA:

**EXPEDIR LA SIGUIENTE ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL
PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2023**

A. INTRODUCCIÓN

I.- BASE LEGAL

El GAD Municipal del cantón Santa Rosa, fue creado el 15 de Octubre de 1859, fecha en la cual fue elevada a la categoría de Cantón.

Sus actividades están normadas por las siguientes disposiciones legales:

- a. Constitución Política del Estado;
- b. Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización;
- c. Ley de Servicio Público y su Reglamento;
- d. Código de las Finanzas Públicas;
- e. Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; y su Reglamento
- f. Ley de Fomento y Atención de Programas para los Sectores Vulnerables en los Gobiernos Seccionales:
- g. Ley de Modernización;
- h. Ley de Contratación Pública;
- i. Ley de Desarrollo Seccional;
- j. Código Tributario;
- k. Ley de Régimen Tributario Interno;
- l. Código del Trabajo;
- m. Ley de Finanzas, Regulación Económica y control del Gasto Público;
- n. Ley de Presupuesto del sector Público;
- o. Ley Especial de Descentralización del Estado y de Participación Social;
- p. Ley de Participaciones en la Operaciones de Crédito a Nivel Nacional;
- q. Ordenanzas y Reglamentos expedidos por el GAD Municipal del Cantón Santa Rosa
- r. Todas aquellas relativas a la Administración Pública, con sus reglamentos que conciernen a la actividad municipal.

II.- OBJETIVOS Y FUNCIONES GENERALES

- a. Le corresponde al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, el cumplimiento de los objetivos básicos establecidos en el Código Orgánico de Organización territorial Autonomía y Descentralización; las siguientes funciones:

- 1.- Procurar el bienestar de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses de la ciudad.
- 2.- Construcción, mantenimiento, aseo, embellecimiento y reglamentación del uso de caminos, calles, parques, plazas y demás espacios públicos.
- 3.- Ejercicio de la política de moralidad y buenas costumbres;
- 4.- Control de construcciones;
- 5.- Autorización para el funcionamiento de locales industriales, comerciales, financieros y profesionales;
- 6.- Fomento del Turismo;
- 7.- Atención a los sectores vulnerables del cantón; y,
- 8.- Hacer cumplir las ordenanzas y reglamentos a través de las comisarías y policía municipal.

III.- POLÍTICAS DE LA ENTIDAD

El I. Concejo Municipal adoptará las siguientes políticas:

- a) Planificar el desarrollo cantonal, considerando las orientaciones formuladas en los Planes Operativo, Cantonal, Institucional y planes nacionales y regionales de desarrollo económico y social que establezca el Gobierno Nacional.
- b) Coordinar sus actividades con organismos que tienen como fin desarrollo y, la ejecución de obras y servicios similares.
- c) Aplicar las leyes, reglamentos y ordenanzas a fin de lograr la eficacia y eficiencia de los ingresos que están bajo su administración y recaudación.
- d) Controlar, programar y agilizar la entrega oportuna de las transferencias del Gobierno Nacional.
- e) Controlar el presupuesto de ingresos y gastos en forma programática.
- f) Elaboración de consultoría estudios técnicos para la dotación de obras y servicios prioritarios como son: Obras Publicas como, regeneración urbana vialidad, alcantarillado, canalización, construcción de letrinas, casas comunales, obras deportivas y recreacionales, y otras.

IV.- ORGANIZACIÓN

La estructura administrativa del I. Concejo Municipal de Santa Rosa, responde al principio de división de funciones, conforme la jerarquía de cada una de las Direcciones determinadas en el Plan Operativo Institucional, como se demuestra en su organigrama estructural.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA

CONSIDERANDO:

QUE: El ejercicio financiero municipal se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período rige el presupuesto.

QUE: El Presupuesto es un acto del Gobierno Municipal que contiene el plan anual operativo preparado en conformidad a los planes de mediano y largo plazo, que indica el origen y monto de los recursos que se espera recaudar y el costo de las funciones, programas y subprogramas de la Municipalidad, expresados en términos de los resultados que se pretende alcanzar y de los recursos necesarios para lograrlos.

QUE: El Art. 245 del Código de Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización establece, mediante Ordenanza, hasta el 10 de diciembre de cada año, la aprobación de la Pro forma de Presupuesto General Municipal.

QUE: El 15 de mayo del 2023 tomó legal posesión de su función de Alcalde del Cantón Santa Rosa, el Ing. Larry Ronald Vite Cevallos.

QUE: De conformidad con lo prescrito en el ordinal 53 al 56 del COOTAD, para la publicación y vigencia de la presente Ordenanza que contiene el Presupuesto de la Municipalidad del Cantón Santa Rosa de la Provincia de El Oro, para el ejercicio económico en el año 2023, no es necesario que la Municipalidad obtengan el dictamen favorable alguno.

En uso de las atribuciones que le confieren la Constitución Política del Ecuador.

E X P I D E:

LA ORDENANZA QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO EN EL AÑO 2023.

Art. 1.- Apruébese la Ordenanza que contiene el Presupuesto de la Municipalidad del cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro, para el Ejercicio Económico en el año 2023, con los siguientes ordenadores:

B. INGRESOS

I.- EXPOSICIÓN JUSTIFICATIVA

a.) POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO

Se procederá a aplicar ordenanzas de carácter tributario que el caso amerite. Se actualizarán las Ordenanzas de acuerdo a las normativas vigentes es necesaria su revisión debido a que existen valores que no reflejaban la realidad de su costo.

La Dirección Financiera Municipal, perfeccionará o implementará todos los procedimientos que estén a su alcance para la recaudación de rentas, considerando incrementos razonables respecto a las de años anteriores.

Se han incorporado al Catastro Municipal todas las áreas situadas en el perímetro urbano que están evaluadas técnicamente de acuerdo con los reglamentos municipales.

Se procederá a actualizar los catastros municipales de los predios rurales de acuerdo como dispone la ley.

Respecto a servicios administrativos que por cualquier circunstancia los funcionarios de esta Municipalidad otorguen a la colectividad, se ha previsto cobrar las respectivas tasas de acuerdo a la ordenanza.

Presentar ante las Instituciones del Gobierno Nacional, que asignan recursos en beneficio del cantón, los justificativos e información financiera-contable que sean necesarios para la transferencia oportuna de las asignaciones de capital e inversión con los cuales se espera realizar un desarrollo físico, social, cultural y económico del cantón.

Gestionar en el Banco del Estado, créditos que permitan fortalecer la ejecución y financiamiento de las obras de infraestructura básica del cantón.

Sujetarse estrictamente a las normas y disposiciones que regulan el gasto.

b.) JUSTIFICACIÓN DE LAS ESTIMACIONES

El GAD Municipal, contará en su mayor parte con recursos provenientes del Gobierno Nacional, para los Organismos Seccionales o de leyes especiales asignadas para el año 2023,

Se ha procedido a mantener abiertas las partidas de ingresos, que servirán para la elaboración de futuros presupuestos. Los ingresos de autogestión se justifican adecuadamente.

c.) DECRETOS Y ORDENANZAS QUE AMPARAN A LOS INGRESOS

1ro. DE LOS IMPUESTOS

A los Predios Urbanos.

Art. 501 al 513 del Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización.

A los Predios Rurales

Art. 514 al 521 del Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización.

Alcabalas.

Art. 527 al 537 del Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización.

Recargo del 2%o a los solares no edificados

Art. 507 y 508 del Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización.

A los Vehículos.

Art. 538 al 542 del Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización.

A los Espectáculos Públicos.

Art. 543 al 545 del Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización.

Patentes Municipales.

Art. 546 al 551 del Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización.

A las Utilidades en la Compra – Venta de Predios Urbanos y Plusvalía de los mismos.

Art. 556 al 561 del Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización.

A los Activos Totales

Art. 552 al 555 del Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización.

Decreto legislativo de 5 de enero de 1984, publicado en R.O. N° 662 del mismo mes y año.

2do. DE LAS TASAS MUNICIPALES

Incluye todos los ingresos no considerados en la clasificación precedente, así como los señalados en los artículos 566 al 568 del Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización.

3ro CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS.

Apertura, pavimentación, ensanche y construcción de vías de toda clase.
Aceras, bordillos y cercas.
Construcción de plazas, parques y jardines.
Agua potable, alcantarillado
Infraestructura de Feria Libre y Celda Temporal de Desechos solidos
Y otras Obras .de adoquinado
Art. 569 al 593 del Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía
Y Descentralización.

4to RENTAS PATRIMONIALES.

Arrendamiento de tierras, bóvedas y sitios en el cementerio.

Art. 226 del Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía Y
Descentralización.

5to OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Multas Tributarias.

Multas.

Intereses por Mora Tributarias.

No Tributarios no Especificados.

Incluirá otros ingresos no considerados en la clasificación que antecede.

6to. VENTAS DE ACTIVOS

7mo. TRANSFERENCIAS

Asignación del presupuesto General del Estado, art.191, 192 de COOTAD

INGRESOS DEL AÑO 2023

INGRESOS

CODIGO	RUBROS	RECAUDACIÓN 2019	RECAUDACIÓN 2020	DIFERENCIA ENTRE 2020-2019	RECAUDACIÓN 2021	DIFERENCIA ENTRE 2021-2020	RECAUDACIÓN 2022	ESTIMACIÓN 2023		EJERCICIO 2023
								MÉTODO PROMEDIO	MÉTODO ANALÍTICO	
								1	INGRESOS CORRIENTES	
11	IMPUESTOS	1,087,952.47	1,002,855.48	(85,096.99)	1,090,295.33	87,439.85	1,216,435.51	1,217,606.94	1,637,745.60	1,637,745.60
11.01	<u>Sobre la Renta; Utilidades y Ganacias de Capital</u>	44,813.30	44,710.84	(102.46)	76,903.07	32,192.23	57,159.55	73,204.44	66,938.59	66,938.59
11,01,02	A La utilidad por la Venta de Predios Urbanos y Plusvalía	44,813.30	44,710.84	(102.46)	76,903.07	32,192.23	57,159.55	73,204.44	66,938.59	66,938.59
11.02	<u>Sobre la Propiedad</u>	838,363.95	735,708.33	(102,655.62)	810,821.53	75,113.20	893,388.71	879,617.50	1,231,321.70	1,231,321.70
11,02,01	A los predios urbanos	291,221.41	259,535.34	(31,686.07)	281,693.78	22,158.44	264,872.68	260,108.87	420,727.59	420,727.59
11,02,02	A los predios rústicos	257,105.19	257,993.01	887.82	247,088.65	(10,904.36)	233,010.40	228,002.13	397,563.86	397,563.86
11,02,06	Alcabalas	166,947.58	149,225.30	(17,722.28)	190,840.86	41,615.56	253,201.99	265,148.63	258,069.67	258,069.67
11,02,07	A los Activos Totales	123,089.77	68,954.68	(54,135.09)	91,198.24	22,243.56	142,303.64	126,357.88	154,960.58	154,960.58
11.07	<u>Impuestos Diversos</u>	204,775.22	222,436.31	17,661.09	202,570.73	(19,865.58)	265,887.25	264,785.01	339,485.31	339,485.31
11,07,04	Patente Comerc.Indust.Financiera; inmovil.Profes. Y de sev.	204,775.22	222,436.31	17,661.09	202,570.73	(19,865.58)	265,887.25	264,785.01	339,485.31	339,485.31
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	1,549,343.87	1,354,264.92	(195,078.95)	1,599,443.41	245,178.49	1,688,364.10	1,713,413.87	2,288,773.52	2,288,773.52
13.01	<u>Tasas generales</u>	826,832.86	681,263.33	(145,569.53)	853,300.63	172,037.30	908,174.70	921,408.59	1,213,676.76	1,213,676.76
13,01,03	Ocupación de lugares Públicos	23,345.31	13,716.00	(9,629.31)	11,712.80	(2,003.20)	26,591.55	20,775.30	26,591.55	26,591.55
13,01,08	Prestación de Servicios	85,054.00	64,193.00	(20,861.00)	78,134.00	13,941.00	74,369.00	70,909.00	79,885.71	79,885.71
13,01,11	Inscripciones, Registrops y Matrículas	42,252.38	43,615.54	1,363.16	57,056.22	13,440.68	56,076.84	63,478.76	58,670.67	58,670.67
13,01,32	Tasas de Servicios por el Registro de Datos Públicos	422,390.52	317,009.08	(105,381.44)	427,091.89	110,082.81	467,116.31	469,467.00	585,120.83	585,120.83
13,01,99,01	Uso y Ocupación de Suelo	156,976.83	149,122.85	(7,853.98)	171,761.86	22,639.01	172,385.41	179,777.93	338,050.00	338,050.00

13,01,99,02	Servicios Administrativos (Títulos de Crédito)	96,813.82	93,606.86	(3,206.96)	107,543.86	13,937.00	111,635.59	117,000.61	125,358.00	125,358.00
13.04	Contribuciones	722,511.01	673,001.59	(49,509.42)	746,142.78	73,141.19	780,189.40	792,005.29	1,075,096.76	1,075,096.76
13,04,07	Repavimentación Urbana	325,805.92	303,822.44	(21,983.48)	346,195.49	42,373.05	371,416.40	381,611.19	559,214.34	559,214.34
13,04,08	Aceras, Bordillos y Cercas	173,784.92	168,364.51	(5,420.41)	185,583.47	17,218.96	195,582.43	201,481.71	266,201.78	266,201.78
13,04,09	Obras de Alcantarillado y Canalización	12,448.94	12,379.86	(69.08)	12,123.69	(256.17)	12,162.32	11,999.70	22,389.86	22,389.86
13,04,11	Construcción y Ampliación de Obras y Sistema de Agua Potable	2,803.77	2,342.41	(461.36)	2,689.47	347.06	2,394.09	2,336.94	6,673.93	6,673.93
13,04,99,01	Otras Contribuciones	207,667.46	186,092.37	(21,575.09)	199,550.66	13,458.29	198,634.16	194,575.76	220,616.85	220,616.85
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	239,667.27	227,443.13	(12,224.14)	320,807.31	93,364.18	296,785.17	337,355.19	391,163.50	391,163.50
17,02,99	Otros Arrendamientos	6,842.20	4,442.44	(2,399.76)	4,239.92	(202.52)	5,647.24	4,346.10	6,067.42	6,067.42
17,02,99,01	Otros Arrendamientos (Bóvedas)	6,842.20	4,442.44	(2,399.76)	4,239.92	(202.52)	5,647.24	4,346.10	6,067.42	6,067.42
17.03	Intereses por Mora	232,727.89	222,810.01	(9,917.88)	316,367.39	93,557.38	291,137.93	332,957.68	380,846.08	380,846.08
17,03,01	Tributaria (Interés en Impuestos, Tasas y Contribuciones)	232,727.89	222,810.01	(9,917.88)	316,367.39	93,557.38	291,137.93	332,957.68	378,022.55	378,022.55
17,03,02	Ordenanza Municipales	-	-	-	-	-	-	-	2,823.53	2,823.53
17.04	Multas	97.18	190.68	93.50	200.00	9.32	-	51.41	4,250.00	4,250.00
17,04,02	Infracción a Ordenanzas Municipales (Solares y Otros)	-	190.68	190.68	200.00	9.32	-	100.00	2,125.00	2,125.00
17,04,99	Otras Multas	97.18	-	(97.18)	-	-	-	(48.59)	2,125.00	2,125.00
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	2,747,953.34	1,931,258.46	(816,694.88)	2,388,037.58	456,779.12	2,746,651.62	2,566,693.74	3,191,489.68	3,191,489.68
18.01	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	2,747,953.34	1,931,258.46	(816,694.88)	2,388,037.58	456,779.12	2,746,651.62	2,566,693.74	3,191,489.68	3,191,489.68
18,01,01	Del Presupuesto General del Estado	2,747,953.34	1,931,258.46	(816,694.88)	2,388,037.58	456,779.12	2,746,651.62	2,566,693.74	3,191,489.68	3,191,489.68
18,01,01,01	- Transferencias Recibidas de Entidades y Organismos del PGE.	2,747,953.34	1,931,258.46	(816,694.88)	2,388,037.58	456,779.12	2,746,651.62	2,566,693.74	3,191,489.68	3,191,489.68
19	OTROS INGRESOS	82,443.25	9,350.59	(73,092.66)	17,039.05	7,688.46	35,526.12	2,824.02	42,931.87	42,931.87

28.01.04.02	Benemerito Cuerpo de Bombero del Cantón Santa Rosa								300,000.00	300,000.00
28,01,06	DE ENTIDADES FINANCIERAS PÚBLICAS	102,888.36	-	(102,888.36)	-	-	182,923.10	131,478.92	100,000.00	100,000.00
28,01,06,01	Transferencias o Donaciones de Capital e Inversiones recibidas de Entidades Financieras Públicas						182,923.10	182,923.10	100,000.00	100,000.00
	Del PGEA los GADM (I.V.A.)	102,888.36		(102,888.36)		-	-	(51,444.18)		-
28,01,11	DE CONVENIOS LEGALMENTE SUSCRITOS				384,213.34	384,213.34	335,840.87	527,947.54	585,649.98	585,649.98
28,01,11,03	Convenios Mies Infa Proyecto Discapacidades				60,290.05	60,290.05	51,218.81	81,363.84	117,368.92	117,368.92
28,01,11,05	Convenios Mies Proyecto de Desarrollo Integral -Modalidad Centros Desarrollo Infantil - CDI				178,069.90	178,069.90	169,365.85	258,400.80	135,501.28	135,501.28
28,01,11,09	Aporte Mies-Proyecto Erradicación Trabajo Infantil				100,200.95	100,200.95	92,200.55	142,301.03	173,808.80	173,808.80
28,01,11,10	Aporte Mies-Proyecto Gerontológico				45,652.44	45,652.44	23,055.66	45,881.88	158,970.98	158,970.98
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	5,322,332.21	4,414,744.91	(1,045,154.08)	5,037,584.94	622,840.03	2,777,594.10	2,566,437.08	11,202,438.56	11,202,438.56
36	FINANCIAMIENTO PUBLICO	924,228.36	137,566.78	(924,228.36)	447,646.41	310,079.63	265,644.56	(41,429.81)	3,938,465.07	3,938,465.07
36,02,01	DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO	924,228.36	137,566.78	(924,228.36)	447,646.41	310,079.63	265,644.56	(41,429.81)	3,938,465.07	3,938,465.07
36,02,01,05	Actualización y modernización del catastro urbano del Cantón	39,906.90		(39,906.90)		-	-	(19,953.45)	188,000.31	188,000.31
36,02,01,06	Regeneración Urbana (Crédito)	884,321.46		(884,321.46)	241,296.25	241,296.25		(321,512.61)	-	-
36,02,01,07	ALCANTARILLADO (Crédito) Para Estudios y diseños Definitivo del paso Lateral de la Ciudad de Santa Rosa, Provincia de El Oro							-	1,908,358.22	1,908,358.22
36,02,01,08	Estudio de evaluacion y Diagnostico plan Maestro		137,566.78		206,350.16	68,783.38		34,391.69	-	-
36,02,01,09	Parque Deportivo recreativo y mantenimiento polideportivo de las Palmeras (crédito)						265,644.56	265,644.56	314,333.36	314,333.36
36,02,01,13								-	1,527,773.18	1,527,773.18
37,01,99	Otros Saldos	150,000.00	1,412,295.23	1,262,295.23	-	(1,412,295.23)	-	(75,000.00)	1,231,963.34	1,231,963.34
37,01,99,01	Caja - Banco	150,000.00	1,412,295.23	1,262,295.23	-	(1,412,295.23)	-	(75,000.00)	1,231,963.34	1,231,963.34

38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	4,248,103.85	2,864,882.90	(1,383,220.95)	4,589,938.53	1,725,055.63	2,511,949.54	2,682,866.88	6,032,010.15	6,032,010.15
38.01	Cuentas Pendientes Por Cobrar	2,237,951.93	1,744,092.86	(493,859.07)	2,413,087.27	668,994.41	2,054,180.38	2,141,748.05	2,914,701.67	2,914,701.67
38,01,01	De cuentas Por Cobrar	2,237,951.93	1,744,092.86	(493,859.07)	2,413,087.27	1,138,555.30	2,054,180.38	2,141,748.05	2,914,701.67	2,914,701.67
38,01,01,01	Cartera Vencida	898,451.34	747,521.06	(150,930.28)	1,131,209.33	383,688.27	1,012,632.56	1,129,011.56	1,547,188.91	1,547,188.91
38,01,01,02	Devolución de IVA. Ejercicios Anteriores	1,339,500.59	163,858.68	(1,175,641.91)	918,725.71	754,867.03	299,625.61	89,238.17	496,698.00	496,698.00
38,01,01,06	Saldo Asignación de año anterior	-	832,713.12	832,713.12	363,152.23	(469,560.89)	741,922.21	923,498.33	870,814.76	870,814.76
38,01,06	De Cartas de Crédito por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas	2,010,151.92	1,120,790.04	(889,361.88)	2,176,851.26	1,056,061.22	457,769.16	541,118.83	3,117,308.48	3,117,308.48
38,01,06,01	Deuda de EMVOTT						-		120,000.00	120,000.00
38,01,06,02	Deuda de MERCADO								-	-
38,01,07	De Anticipos por Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas-Compras de Bienes y Servicios	46,494.14	66,340.66	19,846.52	160,320.70	93,980.04	136,895.04	193,808.32	873,074.68	873,074.68
38,01,08	De Anticipos por Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas-Construcción de Obras	1,963,657.78	1,054,449.38	(909,208.40)	2,016,530.56	962,081.18	320,874.12	347,310.51	2,124,233.80	2,124,233.80
	TOTAL	17,905,139.82	13,887,712.34	(4,154,994.26)	16,108,956.20	2,221,243.86	15,938,465.01	15,499,537.35	27,418,969.27	27,418,969.27

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA**RESUMEN DE INGRESOS****PRESUPUESTO AÑO 2023**

CÓDIGO	DESCRIPCION	VALOR ANUAL
1,0,00,00	INGRESOS CORRIENTES	7,552,104.17
1,1,00,00	IMPUESTOS	1,637,745.60
1,3,00,00	TASAS Y CONTRIBUCIONES	2,288,773.52
1,5,00,00	APORTE CORRIENTE	-
1,7,00,00	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	391,163.50
1,8,00,00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	3,191,489.68
1,9,00,00	OTROS INGRESOS	42,931.87
2,0,00,00	INGRESOS DE CAPITAL	8,664,426.54
2,4,00,00	VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN	81,967.31
2,5,00,00	APORTE DE CAPITAL	-
2,8,00,00	TRANSFERENCIA Y DONACIONES DE CAPITAL	8,582,459.23
3,0,00,00	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	11,202,438.56
3,6,00,00	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	3,938,465.07
3,7,00,00	SALDOS DISPONIBLE	1,231,963.34
3,8,00,00	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	6,032,010.15
	TOTAL INGRESOS	27,418,969.27

PRESUPUESTO 2023					
INGRESOS					
CODIGO	RUBROS	PARCIAL	SUB GRUPO	GRUPO	TOTAL
1	INGRESOS CORRIENTES				7,552,104.17
11	IMPUESTOS			1,637,745.60	
11.01	<u>Sobre la Renta; Utilidades y Ganancias de Capital</u>		66,938.59		
11,01,02	A La utilidad por la Venta de Predios Urbanos y Plusvalía	66,938.59			
11.02	<u>Sobre la Propiedad</u>		1,231,321.70		
11,02,01	A los predios urbanos	420,727.59			
11,02,02	A los predios rústicos	397,563.86			
11,02,06	Alcabalas	258,069.67			
11,02,07	A los Activos Totales	154,960.58			
11.07	<u>Impuestos Diversos</u>		339,485.31		
11,07,04	Patente Comerc.Indust.Financiera; inmovil.Profes. Y de sev.	339,485.31			
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES			2,288,773.52	
13.01	<u>Tasas generales</u>		1,213,676.76		
13,01,03	Ocupación de lugares Públicos	26,591.55			
13,01,08	Prestación de Servicios	79,885.71			
13,01,11	Inscripciones, Registros y Matrículas	58,670.67			
13,01,32	Tasas de Servicios por el Registro de Datos Públicos	585,120.83			
13,01,99,01	Uso y Ocupación de Suelo	338,050.00			
13,01,99,02	Servicios Administrativos (Títulos de Crédito)	125,358.00			
13.04	<u>Contribuciones</u>		1,075,096.76		
13,04,07	Repavimentación Urbana	559,214.34			
13,04,08	Aceras, Bordillos y Cercas	266,201.78			
13,04,09	Obras de Alcantarillado y Canalización	22,389.86			
13,04,11	Construcción y Ampliación de Obras y Sistema de Agua Potable	6,673.93			
13,04,99,01	Otras Contribuciones	220,616.85			
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS			391,163.50	
17,02,99	<u>Otros Arrendamientos</u>		6,067.42		
17,02,99,01	<u>Otros Arrendamientos (Bóvedas)</u>	6,067.42			
17.03	<u>Intereses por Mora</u>		380,846.08		
17,03,01	Tributaria (Interés en Impuestos, Tasas y Contribuciones)	378,022.55			
17,03,02	Ordenanza Municipales	2,823.53			

17.04	Multas		4,250.00		
17,04,02	Infracción a Ordenanzas Municipales (Solares y Otros)	2,125.00			
17,04,99	Otras Multas	2,125.00			
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES			3,191,489.68	
18.01	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO			3,191,489.68	
18,01,01,01	Transferencias Recibidas de Entidades y Organismos del PGE.	3,191,489.68			
19	OTROS INGRESOS			42,931.87	
19.04	OTROS NO OPERACIONALES			42,931.87	
19,04,99,01	Otros no Especificados	42,931.87			
2	INGRESOS DE CAPITAL				8,664,426.54
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			81,967.31	
24.02	Bienes Inmuebles			81,967.31	
24,02,01	terrenos	81,967.31			
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIONES			8,582,459.23	
28,01,	Transferencias o Donaciones de Capital e Inversión del Sector Público			7,446,809.25	
28,01,01,01	Transferencias Recibidas de Entidades y Organismos del PGE.	7,446,809.25			
28,01,04	De Entidades de Gobiernos Autónomo Descentralizado			450,000.00	
28.01.04.01	Juntas parroquiales	150,000.00			
28.01.04.02	Benemerito Cuerpo de Bombero del Cantón Santa Rosa	300,000.00			
28,01,06	DE ENTIDADES FINANCIERAS PÚBLICAS			100,000.00	
28,01,06,01	Transferencias o Donaciones de Capital e Inversiones recibidas de Entidades Financieras Públicos	100,000.00			
28,01,11	De Convenios Legalmente Suscritos			585,649.98	
28,01,11,03	Convenios Mies Proyecto Discapacidades	117,368.92			
28,01,11,05	Convenios Mies Proyecto de Desarrollo Integral - Modalidad Centros Desarrollo Infantil - CDI	135,501.28			
28,01,11,09	Aporte Mies-Proyecto Erradicación Trabajo Infantil	173,808.80			
28,01,11,10	Aporte Mies-Proyecto Gerontológico	158,970.98			
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO				11,202,438.56
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO			3,938,465.07	
36,02,01	DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO			3,938,465.07	
36,02,01,05	Actualización y modernización del catastro urbano del Cantón	188,000.31			
36,02,01,07	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario parroquia Pto Jeli (Crédito)	1,908,358.22			

36,02,01,09	Estudio de evaluacion y Diagnostico plan Maestro (Crédito) Construcción del Parque Deportivo, recreativo y mantenimiento del "POLIDEPORTIVO LAS PALMERAS"; en el Cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro Y Construcción del Parque Deportivo y recreativo "EL BOSQUE" en el Cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro	314,333.36		
36,02,01,13		1,527,773.18		
37	SALDOS DISPONIBLES			1,231,963.34
37.01	Saldos en Caja y Bancos		1,231,963.34	
37,01,99	Otros Saldos			
37,01,99,01	Caja - Banco	1,231,963.34		
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR			6,032,010.15
38.01	Cuentas Pendientes Por Cobrar		2,914,701.67	
38,01,01	De cuenta Por Cobrar			
38,01,01,01	Cartera Vencida	1,547,188.91		
38,01,01,02	Devolución de IVA: Ejercicios Anteriores	496,698.00		
38,01,01,06	Saldo Asignación Año Anteriores	870,814.76		
38,01,06	De Cartas de Crédito por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas		120,000.00	
38,01,06,01	Deuda de EMVOTT	120,000.00		
38,01,07	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas-Compra de Bienes y/o Servicios.	873,074.68	873,074.68	
38,01,08	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas -Construcción de Obras.	2,124,233.80	2,124,233.80	
	TOTAL INGRESOS			27,418,969.27

CLASIFICACIÓN DE LOS GASTOS PRESUPUESTO AÑO 2023		
CÓDIGOS	DESCRIPCIÓN	VALOR ANUAL
	GASTOS CORRIENTE	
111,5,0,00,00	ADMINISTRACION GENERAL	2,751,615.76
121,5,0,00,00	ADNINISTRACION FINANCIERA	1,319,218.41
131,5,0,00,00	JUSTICIA; POLICÍA Y VIGILANCIA	425,301.66
241,5,0,00,00	OTROS SERVICIOS SOCIALES-EDUCACIÓN Y CULTURA SECTORES VULNERABLE	699,914.86
311,5,0,00,00	PLANIFICACIÓN URBANA,RURAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	649,734.65
361,5,0,00,00	OTROS SERVICIOS COMUNALES	851,995.24
511,5,0,00,00	SERVICIOS COMUNES Y SERVICIOS DE LA DEUDA	504,191.55
	TOTAL GASTO CORRIENTE	7,201,972.13
	GASTOS DE INVERSIÓN	
241,7,0,00,00	OTROS SERVICIOS SOCIALES-EDUCACIÓN Y CULTURA SECTORES VULNERABLE	700,524.94
311,7,0,00,00	PLANIFICACIÓN URBANA,RURAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	660,722.94
361,7,0,00,00	OTROS SERVICIOS COMUNALES	12,095,362.36
511,7,0,00,00	SERVICIOS COMUNES Y SERVICIOS DE LA DEUDA	54,000.00
	TOTAL GASTO DE INVERSIÓN	13,510,610.24
	GASTOS DE CAPITAL	
111,8,0,00,00	ADMINISTRACION GENERAL	470,246.84
121,8,0,00,00	ADMINISTRACION FINANCIERA	15,500.00
131,8,0,00,00	JUSTICIA; POLICÍA Y VIGILANCIA	-
241,8,0,00,00	OTROS SERVICIOS SOCIALES-EDUCACIÓN Y CULTURA SECTORES VULNERABLE	60,000.00
311,8,0,00,00	PLANIFICACIÓN URBANA,RURAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	30,000.00
361,8,0,00,00	OTROS SERVICIOS COMUNALES	656,714.40
	TOTAL GASTO DE CAPITAL	

		1,232,461.24
	SERVICIOS DE LA DEUDA	
511,9,0,00,00	SERVICIOS COMUNES Y SERVICIOS DE LA DEUDA	5,473,925.66
	TOTAL SERVICIOS INCLASIFICABLES	5,473,925.66
	TOTAL EGRESOS	27,418,969.27

**FUNCION I. SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 1. ADMINISTRACION GENERAL**

DESCRIPCIÓN:

A) ASPECTOS GENERALES:

Este programa tiene por objeto a través del Concejo Municipal, el Alcalde, la Administración Municipal, y el Gobierno Nacional, coordinar la consecución de los fines que persigue la Municipalidad, para lo cual desarrollará las siguientes actividades:

Mediante la expedición de Ordenanzas, Reglamentos y Resoluciones de carácter Administrativo y Financiero; determinar la política a seguirse y fijar los objetivos en cada una de las ramas propias de la administración Municipal. Conocer y aprobar la programación técnica de corto, mediano y largo plazo, elaborado por los departamentos municipales y aprobados por las comisiones respectivas. Dirigir el desarrollo físico del cantón, aprobar el Plan de Obras Locales que interesan al vecindario y las necesidades para el Gobierno y la Administración Municipal por contrato y, ejercer las demás atribuciones determinadas en la Ley Orgánica de Organización y Ordenamiento territorial.

Al Alcalde le corresponde la gestión Administrativa, para lo cual y de manera principal, deberá cumplir y hacer cumplir la Constitución, Leyes de la Republica, Ordenanzas Municipales, así como los Reglamentos, Acuerdos y Resoluciones del Concejo, Representar a la Municipalidad junto con el Asesor Jurídico. Coordinar la acción Municipal con las demás entidades públicas y privadas. Poner en vigencia los planes y programas de acción aprobados por el Concejo. Dirigir y Supervisar las actividades Municipales, coordinando y controlando el funcionamiento de los diferentes departamentos administrativos, el sistema de personal adoptado por el Concejo. Someter a consideración del Concejo la Ordenanza de Presupuesto y las Reformas Presupuestarias que se realicen dentro del ejercicio financiero. Sancionar y promulgar, previo los trámites legales las Ordenanzas, reglamentos, etc. que convenga al progreso del cantón.

La Asesoría Jurídica representara, junto con el Alcalde, judicial y extrajudicialmente a la Municipalidad. Le corresponderá emitir dictámenes legales, revisión de contratos, informes sobre actos, patrocinar defensas, juicios, preparar resoluciones, estudiar, organizar y actualizar la legislación que corresponda conocer al Concejo.

En el ámbito Institucional del PDC se actualizará y Evaluará el Reglamento Orgánico Funcional. El código de Ética de la Institución.

B) UNIDAD EJECUTORA:

Concejo: Alcalde, Concejo Municipal, Secretaria General, Asesoría Jurídica, Dirección Administrativa, Compras Públicas, Servicios Generales, Guardalmacén, Relaciones Publicas, Informática, Personal, Registro Propiedad.

C) COSTO DEL PROGRAMA: \$ 3'221.862,60

PRESUPUESTO 2023

EGRESOS PRESUPUESTARIOS

AREA 1: SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA

1: ADMINISTRACION GENERAL

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN		GRUPO	TOTAL
		INICIAL	SUBGRUPO		
5	EGRESOS CORRIENTES				2,751,615.76
111.51	EGRESOS EN PERSONAL			2,093,996.41	
111,51,01	REMUNERACIONES BÁSICAS		1,299,616.12		
111,51,01,05	Remuneración Unificadas	912,526.08			
111,51,01,06	Salarios Unificados	387,090.04			
111,51,02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		182,116.13		
111,51,02,03	Décimo tercero Sueldo	120,766.13			
111,51,02,04	Décimo cuarto Sueldo	61,350.00			
111,51,03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		76,131.00		
111,51,03,04	Compensación por Transporte	8,459.00			
111,51,03,06	Alimentación	67,672.00			
111,51,04	SUBSIDIOS		9,310.68		
111,51,04,01	Por Cargas familiares	3,402.00			
111,51,04,08	Subsidio de Antigüedad	5,908.68			
111,51,05	REMUNERACIONES TEMPORALES		127,629.50		
111,51,05,09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	70,000.00			
111,51,05,10	Servicios Personales por Contrato	39,788.75			
111,51,05,12	Subrogación	4,310.75			
111,51,05,13	Encargos	13,530.00			
111,51,06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		283,192.98		
111,51,06,01	Aporte Patronal (11,15%)	162,067.69			
111,51,06,02	Fondos de Reservas	121,125.29			
111,51,07	INDEMNIZACIONES		116,000.00		
111,51,07,06	Beneficios por Jubilación	100,000.00			

111,51,07,07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de Funciones	16,000.00		
111,53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			558,566.37
111,53,01	SERVICIOS BÁSICOS		102,500.00	
111,53,01,01	Agua Potable	1,000.00		
111,53,01,04	Energía Eléctrica	50,000.00		
111,53,01,05	Telecomunicaciones	50,500.00		
111,53,01,06	Servicios de Correo	1,000.00		
111,53,02	SERVICIOS GENERALES		98,000.00	
111,53,02,03	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores	5,000.00		
111,53,02,04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	6,000.00		
111,53,02,07	Difusión, Información y Publicidad	30,000.00		
111,53,02,26	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios	10,000.00		
111,53,02,30	Digitalización de Información y Datos Públicos	45,000.00		
111,53,02,49	Eventos Públicos Promocionales	2,000.00		
111,53,03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		4,500.00	
111,53,03,01	Pasajes al Interior	1,000.00		
111,53,03,03	Viáticos Subsistencias en el Interior	3,500.00		
111,53,04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		50,000.00	
111,53,04,02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	30,000.00		
111,53,04,03	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	10,000.00		
111,53,04,04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	10,000.00		
111,53,05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		15,000.00	
111,53,05,02	Arrendamiento de Edificios Locales	15,000.00		
111,53,06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		17,672.00	
111,53,06,06	Honorarios por contratos civiles de servicios	17,672.00		
111,53,07	EGRESOS EN INFORMÁTICA			

			89,560.00	
111,53,07,02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	59,400.00		
111,53,07,03	Arrendamiento de Equipos Informático	20,160.00		
111,53,07,04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	10,000.00		
111,53,08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		162,000.00	
111,53,08,02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y seguridad	43,000.00		
111,53,08,04	Materiales de Oficina	35,000.00		
111,53,08,05	Materiales de Aseo	10,000.00		
111,53,08,07	Materiales Impresión, Fotográfico, Reproducción, Publicaciones	21,000.00		
111,53,08,09	Medicamentos	10,000.00		
111,53,08,11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	30,000.00		
111,53,08,12	Materiales Didácticos	1,500.00		
111,53,08,19	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	10,000.00		
111,53,08,20	Menaje y Accesorios Descartables	1,500.00		
111,53,14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		14,334.37	
111,53,14,03	Mobiliarios	10,050.00		
111,53,14,07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3,284.37		
111,53,14,08	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes, Deportivos y Símbolos patrios	1,000.00		
111,53,15	BIENES BIOLÓGICOS NO DEPRECIABLES		5,000.00	
111.53.15.15	Plantas	5,000.00		
111.57	OTROS EGRESOS CORRIENTES			89,500.00
111,57,01	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		8,500.00	
111,57,01,02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	8,500.00		
111,57,02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS		73,000.00	
111,57,02,01	Seguros	72,500.00		
111,57,02,06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, legalización de Descuentos y Arreglos Extrajudiciales	500.00		
111,57,03	DIETAS			

			8,000.00		
111,57,03,01	Dietas	8,000.00			
111.58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES, CORRIENTES			9,552.98	
111,58,04	APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PÚBLICO		9,552.98		
111,58,04,06	Contribución 0,5% y 1 % de las Planillas de Pago al IESS.	9,552.98			
8	EGRESOS DE CAPITAL				470,246.84
111.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			470,246.84	
111,84,01	BIENES MUEBLES		470,246.84		
111,84,01,03	Mobiliarios	137,848.57			
111,84,01,04	Maquinaria y Equipos	233,000.00			
111,84,01,07	Equipo, Sistemas y Paquetes Informáticos	91,898.27			
111,84,01,13	Equipos Médicos	7,500.00			
	TOTAL DEL PROGRAMA:				3,221,862.60

**FUNCION I. SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 2. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

DESCRIPCIÓN:

A) ASPECTOS GENERALES:

A través de la Dirección Financiera se administrará las rentas que financien los gastos corrientes e inversiones presupuestadas.

El Presupuesto Municipal de la entidad, contendrá la programación de los gastos corrientes y de capital con sujeción a las normas y leyes del Presupuesto Público.

El código Orgánico de las Finanzas Públicas, las normas, principios y políticas de contabilidad, serán bases para los Sistemas de presupuesto, Tesorería y Contabilidad Municipal. La contabilidad registrará todas las operaciones de patrimonio y presupuesto, tesorería realizará la percepción, recaudación, depósito y entrega de recursos.

La Dirección Financiera prestara la colaboración necesaria a otras direcciones y secciones de la Entidad, en especial la que requiere la Dirección de Obras y Servicios Municipales para el análisis y evaluación de proyectos municipales.

Se supervisará el levantamiento de Catastro Municipal y la expedición de títulos de crédito para el cobro de impuestos, tasas y contribución especial de mejoras; así mismo se adquirirán los suministros, materiales y, bienes muebles que requieren las distintas unidades administrativas y técnicas del Municipio para su normal funcionamiento.

Para alcanzar los objetivos propuestos, es importante realizar las siguientes funciones: dirección, supervisión y control de títulos de crédito, compendio de datos estadísticos, financieros, presupuesto, contabilidad general, recaudación, pagos, inventarios y bodega, de acuerdo con las leyes ordenanzas emitidas por el Concejo.

En este Programa de incluye uno de los principales proyectos del Ámbito Institucional, como es la Sistematización Administrativa, Financiera y tributaria.

B) UNIDAD EJECUTORA:

La Dirección Financiera con las Secciones de: Finanzas, Presupuesto, Contabilidad, Rentas, y Tesorería.

C) COSTO DEL PROGRAMA: \$ 1'334.718,41

PRESUPUESTO 2023

EGRESOS PRESUPUESTARIOS

AREA 1: SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 2: ADMINISTRACION FINANCIERA

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN		GRUPO	TOTAL
		INICIAL	SUBGRUPO		
5	EGRESOS CORRIENTES				1,319,218.41
121.51	EGRESOS EN PERSONAL			405,846.32	
121,51,01	REMUNERACIONES BÁSICAS		269,473.20		
121,51,01,05	Remuneración Unificada	269,473.20			
121,51,02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		35,181.10		
121,51,02,03	Décimo tercero Sueldo	22,581.10			
121,51,02,04	Décimo cuarto Sueldo	12,600.00			
121,51,05	REMUNERACIONES TEMPORALES		44,967.95		
121,51,05,09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	1,500.00			
121,51,05,10	Servicios Personales por Contrato	20,000.00			
121,51,05,12	Subrogación	2,203.95			
121,51,05,13	Encargos	21,264.00			
121,51,06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		53,224.07		
121,51,06,01	Aporte Patronal (11,15%)	30,459.31			
121,51,06,02	Fondos de Reservas	22,764.76			
121,51,07	INDEMNIZACIONES		3,000.00		
121,51,07,07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de Funciones	3,000.00			
121.53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			29,699.65	
121,53,02	SERVICIOS BÁSICOS		11,100.00		
121.53,02,55	Combustibles	11,100.00			
121,53,08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		18,599.65		
121,53,08,07	Materiales Imprenta, Fotografico, Reproduccion, Publicaciones	18,599.65			
121,56,	EGRESOS FINANCIEROS			864,306.55	

121,56,01	TÍTULOS - VALORES EN CIRCULACIÓN		38,000.00		
121,56,01,06,01	Descuentos, Comisiones y Otros Cargos en Títulos - Valores	38,000.00			
121,56,02	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		826,306.55		
121,56,02,01,01	Sector Público Financiero BEDE	826,306.55			
121.57	OTROS EGRESOS CORRIENTES			18,000.00	
121,57,02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS		18,000.00		
121,57,02,03	Comisiones Bancarias	18,000.00			
121.58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES, CORRIENTES			1,365.89	
121,58,04	APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PÚBLICO		1,365.89		
121,58,04,06	Contribución 0,5% y 1 % de las Planillas de Pago al IESS.	1,365.89			
8	EGRESOS DE CAPITAL				15,500.00
121.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			15,500.00	
121,84,01	BIENES MUEBLES		15,500.00		
121,84,01,03	Mobiliarios	7,000.00			
121,84,01,04	Maquinaria y Equipos	5,000.00			
121,84,01,05	Vehículos (de larga duración)	3,500.00			
	TOTAL DEL PROGRAMA:				1,334,718.41

FUNCION I. SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 3. JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA

DESCRIPCIÓN:

A) ASPECTOS GENERALES

Este programa tiene como finalidad, cumplir y hacer cumplir de manera específica, normas y disposiciones sobre higiene y salubridad, ornato, obras públicas y uso de ingreso y vía pública, juegos, pesas y medidas, funcionamiento de ventas ambulantes, mercados, propaganda, uso de parques, avenidas, calles y espacios de la ciudad, contenidos en Leyes y Ordenanzas Municipales.

Organizar y dirigir la administración jurisdiccional general.

Aplicar las penas correspondientes a los infractores y contraventores de las normas y disposiciones legales. Investigar y establecer las infracciones necesarias dentro del ámbito Municipal.

B) UNIDAD EJECUTORA:

Dirección de Justicia, Vigilancia, Comisaría Municipal y Policía Municipal

C) COSTO DEL PROGRAMA: \$ 425.301,66

PRESUPUESTO 2023

EGRESOS PRESUPUESTARIOS

AREA 1: SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA

3: JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN		GRUPO	TOTAL
		INICIAL	SUBGRUPO		
5	EGRESOS CORRIENTES				425,301.66
131.51	EGRESOS EN PERSONAL			422,859.37	
131,51,01	REMUNERACIONES BÁSICAS		265,483.80		
131,51,01,05	Remuneración Unificada	71,464.20			
131,51,01,06	Salarios Unificados	194,019.60			
131,51,02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		37,569.49		
131,51,02,03	Décimo tercero Sueldo	22,456.99			
131,51,02,04	Décimo cuarto Sueldo	15,112.50			
131,51,03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		32,769.00		
131,51,03,04	Compensación por Transporte	3,641.00			
131,51,03,06	Alimentación	29,128.00			
131,51,04	SUBSIDIOS		2,494.20		
131,51,04,01	Por Cargas familiares	1,512.00			
131,51,04,08	Subsidio de Antigüedad	982.20			
131,51,05	REMUNERACIONES TEMPORALES		24,954.95		
131,51,05,09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	4,000.00			
131,51,05,12	Subrogación	2,203.95			
131,51,05,13	Encargos	18,751.00			
131,51,06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		56,587.93		
131,51,06,01	Aporte Patronal (11,15%)	32,384.69			
131,51,06,02	Fondos de Reservas	24,203.24			
131,51,07	INDEMNIZACIONES		3,000.00		
131,51,07,07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de Funciones	3,000.00			

131.58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES, CORRIENTES			2,442.29	
131,58,04	APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PÚBLICO		2,442.29		
131,58,04,06	Contribución 0,5% y 1 % de las Planillas de Pago al IESS.	2,442.29			
TOTAL DEL PROGRAMA:					425,301.66

**FUNCION II: SERVICIOS SOCIALES PROGRAMA 4. –
OTROS SERVICIOS SOCIALES-EDUCACIÓN Y CULTURA-
SECTORES VULNERABLES**

DESCRIPCIÓN:

A) ASPECTOS GENERALES

A través de este programa la Administración Municipal, cooperará en el desarrollo y mejoramiento cultural, educativo y principalmente la atención a los ciudadanos de los sectores vulnerables, para cuyo efecto le compete:

1. Coadyuvar a la educación y progreso cultural a los vecinos del municipio
2. Organización y mantenimiento de bibliotecas públicas y museos de historia y de arte; que se conserven de la mejor forma las zonas y monumentos cívicos y artísticos del cantón.
- 3.
4. Organizar y auspiciar exposiciones, de artesanía, cultura y deportes.
5. Estimular el fomento de las ciencias, la literatura, las artes, la educación física y los deportes.
6. Principalmente, atención permanente y especializada a los sectores vulnerables del cantón.

En el Ámbito Social Cultura. Del PDC, se emprenderá en capacitación de:

Señalización de Tránsito, Artesanías cultura.

En el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Santa Rosa, Ejecución. Y funcionamiento de las Juntas.

Atención en el CRINAE, con las áreas de medicina General, Odontología y Terapias Físicas especializadas, para niñas, niños, jóvenes adolescentes, madres de familia y personas adultas mayores y con capacidades especiales.

En Convenios con el MIES, Atención de Proyectos de Guarderías CIBV., Capacidades Especiales, atención en el Hogar y la Familia, y Gerontológico (Adultos Mayores) como contraparte.

B) UNIDAD EJECUTORA:

Dirección de Servicios Sociales, Educación y Cultura Deportes, Seguridad Ciudadana, Gestión Riesgo, Servicio Social, Participación Ciudadana, Concejo Cantonal Protección Derechos.

C) COSTO DEL PROGRAMA: \$ 1'460.439,80

PRESUPUESTO 2023

EGRESOS PRESUPUESTARIOS

AREA 2: SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA

4: OTROS SERVICIOS SOCIALES - EDUCATIVOS Y CULTURA - SECTOR VULNERABLES

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN		GRUPO	TOTAL
		INICIAL	SUBGRUPO		
7	EGRESOS CORRIENTES				1,400,439.80
241.51	EGRESOS EN PERSONAL			1,047,145.65	
241,51,01	REMUNERACIONES BÁSICAS		333,155.52		
241,51,01,05	Remuneración Unificada	320,735.52			
241,51,01,06	Salarios Unificados	12,420.00			
241,51,02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		96,321.28		
241,51,02,03	Décimo tercero Sueldo	71,571.28			
241,51,02,04	Décimo cuarto Sueldo	24,750.00			
241,51,03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		2,376.00		
241,51,03,04	Compensación por Transporte	264.00			
241,51,03,06	Alimentación	2,112.00			
241,51,04	SUBSIDIOS		152.46		
241,51,04,01	Por Cargas familiares	54.00			
241,51,04,08	Subsidio de Antigüedad	98.46			
241,51,05	REMUNERACIONES TEMPORALES		436,775.83		
241,51,05,09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	1,432.62			
241,51,05,10	Servicios Personales por Contrato	57,800.00			
241,71,05,10	Servicios Personales por Contrato	351,723.78			
241,51,05,12	Subrogación	3,270.43			
241,51,05,13	Encargos	22,549.00			

241,51,06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		172,364.56
241,51,06,01	Aporte Patronal (11,15%)	98,641.47	
241,51,06,02	Fondos de Reservas	73,723.09	
241,51,07	INDEMNIZACIONES		6,000.00
241,51,07,07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de Funciones	6,000.00	
241.73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		348,801.16
241,73,01	SERVICIOS BÁSICOS		4,380.00
241,73,01,01	Agua Potable (Proyecto CIVB)	1,200.00	
241,73,01,04	Energía Eléctrica (Proyecto CIVB)	3,180.00	
241,73,02	SERVICIOS GENERALES		168,946.16
241,73,02,01	Transporte de Personal	10,065.60	
241,73,02,04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	360.00	
241,73,02,05	Espectáculos Culturales y Sociales	3,340.20	
241,73,02,07	Difusión, Información y Publicidad	250.00	
241,73,02,35	Servicios de alimentación	145,830.36	
241,73,02,49	Eventos Públicos Promocionales	9,100.00	
241,73,04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		19,501.92
241,73,04,02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	9,501.92	
241,73,04,04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	10,000.00	
241,73,05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		10,800.00
241,73,05,02	Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	10,800.00	
241,73,06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		7,070.52
241,73,06,13	Capacitación para la Ciudadanía en General	7,070.52	
241,73,08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		138,102.56
241,73,08,02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y seguridad	7,600.00	
241,73,08,04	Materiales de Oficina	2,000.00	

241,73,08,05	Materiales de Aseo	4,685.54			
241,73,08,12	Materiales Didácticos	14,807.02			
241,73,08,21	Egresos para Situaciones de Emergencia	97,010.00			
241,73,08,27	Uniformes Deportivos				
241,73,08,46	Insumos para medicina alternativa	7,000.00			
241.58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES, CORRIENTES			4,492.99	
241,58,04	APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PÚBLICO		4,492.99	5,000.00	
241,58,04,06	Contribución 0,5% y 1 % de las Planillas de Pago al IESS.	4,492.99			
8	EGRESOS DE CAPITAL				60,000.00
241.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			60,000.00	
241,84,01	BIENES MUEBLES		60,000.00		
241,84,01,03	Mobiliarios	28,000.00			
241,84,01,07	Equipo, Sistemas y Paquetes Informáticos	6,000.00			
241,84,01,08	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes, Deportivos y Símbolos patrios	6,000.00			
241,84,01,13	Equipo Médico	20,000.00			
	TOTAL DEL PROGRAMA:				1,460,439.80

FUNCION III. SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 1.- PLANIFICACION URBANA Y RURAL-DESARROLLO
TERRITORIAL.

DESCRIPCIÓN:

A) ASPECTOS GENERALES

Dando cumplimiento con las funciones señaladas en la Ley Orgánico de Organización y ordenamiento Territorial, esta Entidad está empeñada en realizar la planificación del área urbana y rural, para lo cual la oficina de planificación presentara esquemas en donde se concreten el crecimiento y las zonas en donde no pueden ser utilizadas para otros fines que no sean los que el Concejo tiene planes de realizar obras de carácter comunal.

B) UNIDAD EJECUTORA:

Dirección de Secretaria técnica de Proyectos, Planificación y Desarrollo Local, Gestión Ambiental y Desarrollo Territorial, Geomática y Catastro, Gestión Económica, Planeamiento Urbano y Rural, Turismo.

C) COSTO DEL PROGRAMA: \$1'340.457,59

PRESUPUESTO 2023

EGRESOS PRESUPUESTARIOS

AREA 3: SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 1: PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL - DESARROLLO TERRITORIAL

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN		GRUPO	TOTAL
		INICIAL	SUBGRUPO		
7	EGRESOS CORRIENTES				1,310,457.59
311.51	EGRESOS EN PERSONAL			647,227.43	
311,51,01	REMUNERACIONES BÁSICAS		438,751.20		
311,51,01,05	Remuneración Unificada	425,839.20			
311,51,01,06	Salarios Unificados	12,912.00			
311,51,02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		58,343.85		
311,51,02,03	Décimo tercero Sueldo	37,981.35			
311,51,02,04	Décimo cuarto Sueldo	20,362.50			
311,51,03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		2,376.00		
311,51,03,04	Compensación por Transporte	264.00			
311,51,03,06	Alimentación	2,112.00			
311,51,04	SUBSIDIOS		392.64		
311,51,04,01	Por Cargas familiares	210.00			
311,51,04,08	Subsidio de Antigüedad	182.64			
311,51,05	REMUNERACIONES TEMPORALES		49,279.00		
311,51,05,09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	500.00			
311,51,05,10	Servicios Personales por Contrato	16,525.00			
311,51,05,12	Subrogaciones	3,000.00			
311,51,05,13	Encargos	29,254.00			
311,51,06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		95,084.74		
311,51,06,01	Aporte Patronal (11,15%)	54,415.50			
311,51,06,02	Fondos de Reservas	40,669.24			
311,51,07	INDEMNIZACIONES		3,000.00		
311,51,07,07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de Funciones	3,000.00			

311.73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			660,722.94	
311,73,02	SERVICIOS GENERALES		58,000.00		
311,73,02,02	Fletes y Maniobras	5,000.00			
311,73,02,07	Difusión, Información y Publicidad	10,000.00			
311,73,02,49	Eventos Públicos Promocionales (CARNAVAL 2023)	43,000.00			
311,73,04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		7,038.63		
311,73,04,02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	7,038.63			
311,73,06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		546,184.31		
311,73,06,01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	202,609.85			
311,73,06,04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	40,390.46			
311,73,06,05	Estudio y Diseño de Proyectos	283,400.00			
311,73,06,06	Honorarios por contratos civiles de servicios	14,784.00			
311,73,06,13	Capacitación para la Ciudadanía en General	5,000.00			
311,73,08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		49,500.00		
311,73,08,11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	30,000.00			
311,73,08,14,01	Suministro para Actividades Agropecuarias, pesca y caza	19,500.00			
311.58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES, CORRIENTES			2,507.22	
311,58,04	APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PÚBLICO		2,507.22		
311,58,04,06	Contribución 0,5% y 1 % de las Planillas de Pago al IESS.	2,507.22			
8	EGRESOS DE CAPITAL				30,000.00
311.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			30,000.00	
311,84,01	BIENES MUEBLES		30,000.00		
311,84,01,05	Vehículo	30,000.00			
	TOTAL DEL PROGRAMA:				1,340,457.59

**FUNCION III. SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 6.- OTROS SERVICIOS COMUNALES**

SUBPROGRAMA 1: OBRAS PÚBLICAS

DESCRIPCIÓN:

A) ASPECTOS GENERALES

En el presente programa se presupuestan las construcciones, estudios, ejecución de los planes y programas elaborados por el Departamento Técnico y de Proyectos. Se tratará de incentivar la ejecución de los proyectos de inversión, los mismos que estarán debidamente fiscalizados por personal idóneo y contratado dentro de las normas legales con terceras personas.

Se consideran obras de carácter prioritario que permitan mejorar las vías y el ornato de la ciudad. Al mismo tiempo se consideran obras de beneficio para las diferentes parroquias con que cuenta el Cantón, tanto urbanas como rurales las cuales serán atendidas en forma prioritaria para mejorar sus condiciones de vida, con obras directas mediante convenios con la Comunidad.

B) UNIDAD EJECUTORA:

Departamento de Obras Públicas Municipales, Obras Civiles y Viales, Asfalto, Fiscalización.

C) COSTO DEL PROGRAMA: \$13'604.072,00

PRESUPUESTO 2023					
EGRESOS PRESUPUESTARIOS					
AREA 3: SERVICIOS COMUNALES					
PROGRAMA 6: OTROS SERVICIOS COMUNALES					
SUBPROGRAMA					
1: OBRAS PÚBLICAS					
PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN		GRUPO	TOTAL
		INICIAL	SUBGRUPO		
7	EGRESOS CORRIENTES				12,947,357.60
361.51	EGRESOS EN PERSONAL			847,027.49	
361,51,01	REMUNERACIONES BÁSICAS		516,237.52		
361,51,01,05	Remuneración Unificada	142,340.40			
361,51,01,06	Salario Unificados	373,897.12			
361,51,02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		77,143.54		
361,51,02,03	Décimo tercero Sueldo	46,693.54			
361,51,02,04	Décimo cuarto Sueldo	30,450.00			
361,51,03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		66,825.00		
361,51,03,04	Compensación por Transporte	7,425.00			
361,51,03,06	Alimentación	59,400.00			
361,51,04	SUBSIDIOS		7,469.52		
361,51,04,01	Por Cargas familiares	2,808.00			
361,51,04,08	Subsidio de Antigüedad	4,661.52			
361,51,05	REMUNERACIONES TEMPORALES		63,415.00		
361,51,05,09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	40,000.00			
361,51,05,10	Servicios Personales por Contrato	4,085.00			
361,51,05,12	Subrogaciones	3,000.00			
361,51,05,13	Encargos	16,330.00			
361,51,06	APORTES PATRONAL A LA SEGURIDAD SOCIAL		112,936.91		
361,51,06,01	Aporte Patronal (11,15%)	64,632.51			
361,51,06,02	Fondos de Reservas	48,304.40			
361,51,07	INDEMNIZACIONES		3,000.00		

361,51,07,07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de Funciones	3,000.00		
361.73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			1,468,252.89
361,73,02	SERVICIOS GENERALES		227,896.35	
361,73,02,02	Fletes y Maniobras (transporte mezcla asfáltica)	37,500.00		
361.73.02.55	Combustible	190,396.35		
361,73,04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		129,800.00	
361,73,04,04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	94,000.00		
361,73,04,05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	35,800.00		
361,73,05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		100,000.00	
361,73,05,04	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	100,000.00		
361,73,06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		181,400.08	
361,73,06,04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	161,400.08		
361,73,06,06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	20,000.00		
361,73,08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION		822,156.46	
361,73,08,03	Lubricantes	30,296.01		
361,73,08,11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	609,700.00		
361,73,08,13	Repuestos y Accesorios	182,160.45		
361,73,14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		7,000.00	
361,73,14,06	Herramientas y Equipos menores	7,000.00		
361.75	OBRAS PÚBLICAS			10,617,109.47
361,75,01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		9,414,357.31	
361,75,01,03	ALCANTARILLADO	2,246,180.53		
361,75,01,03,01	Construcción Alcantarillado del Sanitario Parroquia Pto.Jeli (Crédito)	2,076,180.53		
361,75,01,03,03	CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL BARRIO MIRAFLORES DEL SITIO LA CHILCA DE LA PARROQUIA RURAL TORATA DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO	170,000.00		
361,75,01,04	URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO	2,390,616.51		
361,75,01,04,15	Convenio las Juntas Parroquiales	370,100.00		

361,75,01,04,22	Construcción del Parque Deportivo, recreativo y mantenimiento del "POLIDEPORTIVO LAS PALMERAS"; en el Cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro Y Construcción del Parque Deportivo y recreativo "EL BOSQUE" en el Cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro(Crédito)	1,718,559.42		
361,75,01,04,25	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO DE LA CIUADELA EL PARAISO DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO	43,500.00		
361,75,01,04,34	CONSTRUCCION DEL PARQUE LINEAL Y RECREATIVO EN LA CALLE LEONELY CASTELI ENTRE CALLE ELOY ALFARO Y CALLE VEGA DAVILA DEL BARRIO GALAPAGOS DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO	40,538.09		
361,75,01,04,39	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA DE LA CIUADELA VIRGE DE CHILLA DEL CANTÓN SANTA ROSA, DE LA PROVINCIA DE EL ORO	29,982.00		
361.75.01.04.43	CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CDLA. JOSÈ MARÌA OLLAGUE	24,500.00		
361.75.01.04.44	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DEPORTIVO LOTIZACIÒN 23 DE DICIEMBRE CIUDAD SANTA ROSA	33,484.00		
361.75.01.04.45	REMODELACIÒN PRIMERA ALTA MERCADO TIPO CENTRO COMERCIAL DE LA CIUDAD SANTA ROSA	17,953.00		
361.75.01.04.46	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS CON ESTRUCTURA METÁLICA PARA DIFERENTES CANCHAS DEPORTIVAS EN EL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO	112,000.00		
361,75.01,05	TRANSPORTE Y VÍAS	460,000.00		
361,75,01,05,04	Mejorar Estructura de suelo a nivel de base de diferentes sector del Cantón Santa Rosa	400,000.00		
361.75.01.05.12	CONVENIOS INTERINSTITUCIONAL PARA ASFALTO EN DIFERENTES CALLES DEL CANTON SANTA ROSA EN CONVENIO CON EL GOBIERNO AUTONOMO PROVINCIAL DESCENTRALIZADO DE EL ORO	60,000.00		
361,75.01,07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	1,369,782.00		
361,75,01,07,32	CONSTRUCCION DE OBRAS DE REGENERACION URBANA EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA	169,782.00		

361,75,01,07,35	"REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE CUENCA E/ CA 15 DE OCTUBRE HASTA CALLE FILOMENO PESANTEZ Y CALLE COLON E/1RO DE MAYO HASTA CALLE FILOMENO PESANTEZ, DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO"	800,000.00		
361,75,01,07,36	CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA COMPAÑÍA DEL CUERPO BOMBERO,UBICADA EN LA CIUDADELA EL BOSQUE 1 DE LA PARROQUIA NUEVO SANTA ROSA, DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO	400,000.00		
361,75.01,14	CONTROL DE INUNDACIONES Y ESTABILIZACIÓN DE CAUCES	2,947,778.27		
361,75,01,14,09	CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO EN EL BARRIO MI ROSITA Y COLECTORES PRINCIPALES DE AGUAS LLUVIAS DE LOS BARRIOS:QUITO Y MI ROSITA, E IMPLEMENTACIÓN DE UN GENERADOR ELÉCTRICO Y UNA BOMBA VERTICAL DE FLUJOP AXIAL ESTACIONARIA PARA LA ESTACIÓN DE BOMBEO DEL BARRIO GALÁPAGOS Y REDES SECUNDARIAS DE AGUAS LLUVIAS EN EL BARRIO GALÁPAGOS PARA EL CONTROL DE INUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO	1,200,000.00		
361,75,01,14,17	Suministro e Instalación de ducto tipo cajón prefabricado. Limpieza y desazolve del canal de la Ciudadela Las Palmeras 2 de la Ciudad de Santa Rosa, Provincia de El Oro	124,730.16		
361,75,01,14,18	Construcción de muro de arcilla en una longitud aproximada de 170 m con una altura de 1,60m y ancho promedio de 5m en el sector los Cactus: reconfiguración de aproximadamente 1430m de muro existente de los sectores Las Cañas, Las Orquídeas y El Bosque I y la construcción de dos compuertas, en el sector Los Cactus y Las Cañas de la parroquia Nuevo santa Rosa del Cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro	223,048.11		
361,75,01,14,19	LIMPIEZA Y DESAZOLVE DEL RIO SANTA ROSA DESDE LA ABCISA 0+000 HASTA ABCISA 6+120 PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES" DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO	500,000.00		

361,75,01,14,20	CONSTRUCCIÓN DE MURO GAVIONES Y HoAo PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN LA MARGEN DERECHA AGUAS ARRIBA EN EL CANAL EN LOS BARRIOS MI ROSITA, JOSE MARIA OLLAGUE DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO	600,000.00			
361,75,01,14,21	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA PARA RECOLECCIÓN DE AGUAS LLUVIAS DE LAS CIUDADELAS FEBRES CORDERO, VITE CORONEL Y BOSQUE II PARA EL CONTROL DE INUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA,PROVINCIA DE EL ORO	300,000.00			
361,75.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA			1,202,752.16	
361,75.05,01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1,195,279.16			
361,75,05,01,01	Mantenimiento de las obras de infraestructura urbana del Cantón Santa Rosa	1,195,279.16			
361,75.,05,02	OBRAS PARA GENERACIÓN DE ENERGIA ELÉCTRICA	7,473.00			
361,75.05,02,01	Mantenimiento eléctrico de las obras de redondeles,parque, plazas, islas de la Ciudad de Santa Rosa, El Oro	7,473.00			
361.58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES, CORRIENTES				4,967.75
361,58,04	APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PÚBLICO			4,967.75	
361,58,04,06	Contribución 0,5% y 1 % de las Planillas de Pago al IESS.	4,967.75			
361.78	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN				10,000.00
361,78,01	Transferencia o Donaciones para Inversión al Sector Público			10,000.00	
361,78,01,04,01	A Gobiernos Autónomos Descentralizados	10,000.00			
8	EGRESOS DE CAPITAL				656,714.40
361.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)				656,714.40
361,84,01	BIENES MUEBLES			596,714.40	
361,84,01,03	Mobiliarios	50,000.00			
361,84,01,04	Maquinaria y Equipos	426,714.40			
361,84,01.,05	Vehículos	120,000.00			
361,84,03	EXPROIACIONES DE BIENES			60,000.00	
361,84,03,01	Terrenos	60,000.00			
	TOTAL DEL PROGRAMA:				13,604,072.00

**FUNCION V. SERVICIOS INCLASIFICABLES
PROGRAMA . _ GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD
Y SERVICIO DE LA DEUDA**

DESCRIPCIÓN:

A) ASPECTOS GENERALES

A través de este programa, básicamente se asigna recursos para cumplir con aportes inherentes a la Institución y derivados de la Ley, Instituciones, Empresas Públicas y Privadas Estos son los aportes a la Contraloría General Del Estado, Asociación de Municipalidades Ecuatorianas.

Además, se presupuestan recursos para pagar la deuda corriente y de inversión, por créditos con el Banco de Desarrollo del Ecuador, indemnizaciones laborales, Aporte a Organismos Públicos, deudas pendientes de remuneraciones, proveedores y contratistas del ejercicio anterior 2021.

B) UNIDAD EJECUTORA:

Dirección Financiera.

C) COSTO DEL PROGRAMA: \$ 6'032.117,21

PRESUPUESTO 2023

EGRESOS PRESUPUESTARIOS

AREA 5: SERVICIOS INCLASIFICABLES

PROGRAMA 1: SERVICIOS COMUNES DE LA ENTIDAD Y SERVICIOS DE LA DEUDA

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN		GRUPO	TOTAL
		INICIAL	SUBGRUPO		
5	EGRESOS CORRIENTES				504,191.55
511.51	EGRESOS EN PERSONAL			432,191.55	
511,51,07	INDEMNIZACIONES		432,191.55		
511,51,07,11	Indemnizaciones laborales	432,191.55			
511.58	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			72,000.00	
511,58,01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		72,000.00		
511,58,01,04	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	72,000.00			
511,58,01,04,01	Contraloría General del Estado	72,000.00			
7	GASTOS DE INVERSIÓN				54,000.00
511.78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN			54,000.00	
511,78,01	TRANSFERENCIAS INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO		54,000.00		
511,78,01,04	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	54,000.00			
511,78,01,04,01	Aporte Asociación de Municipalidades AME	54,000.00			
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO				5,473,925.66
511.96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA			1,085,896.20	
511,96,02	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA		1,085,896.20		
511,96,02,01	AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO-BEDE	1,085,896.20			
511,96,02,01,02	Fidecomiso BEDE - Terminal Terrestre	285,873.87			
511,96,02,01,08	Fidecomiso BEDE - Catastro Urbano	27,245.20			
511,96,02,01,09	Fidecomiso BEDE - Regeneración Urbana Y Rehabilit. Sist.Hidro.	565,447.71			
511,96,02,01,10	Fidecomiso BEDE - Alcantarillado Puerto Jeli	18,604.00			
511,96,02,01,11	Fidecomiso BEDE - Estudio Paso lateral	138,631.17			
511,96,02,01,12	Fidecomiso BEDE - Plan Maestro Agua-Alcantarillado	50,094.25			
511.97	PASIVO CIRCULANTE			4,388,029.46	
511,97,01	DEUDA FLOTANTE		4,388,029.46		
511,97,01,01	DE CUENTA POR PAGAR	4,388,029.46			
511,97,01,01,01	De cuenta por pagar a Remuneraciones				

		80,000.00			
511,97,01,01,02	De cuenta por pagar a Proveedores	800,000.00			
511,97,01,01,03	De cuenta por pagar a Contratistas y Convenios Saldos de Contratos del Ejercicio anterior	3,508,029.46			
TOTAL DEL PROGRAMA:					6,032,117.21
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS:					27,418,969.27

- Art. 2.-** La Dirección Financiera en coordinación con las unidades Administrativas pertinentes, será la responsable de la ejecución del presupuesto en la forma de asegurar un control previo que evite posibilidad de incurrir en compromisos gastos que excedan los montos aprobados y presupuestados.
- Art. 3.-** Toda reforma a la Ordenanza Presupuestaria en ejecución, deberá ser aprobada por el I. Concejo Municipal. El Estado de Ejecución Presupuestaria demostrará el devengado, los compromisos, los ingresos y superávit que requieran de realizar una reforma.
- Art. 4.-** Prohíbese la administración de recursos financieros en forma extrapresupuestaria, los ingresos que se generen y los gastos que se efectúen, deberán formar parte del presupuesto municipal.
- Art. 5.-** La recaudación de ingresos se realizará directamente por la Administración Financiera a través de la Oficina de Tesorería Municipal.
- Art. 6.-** Para la contabilidad presupuestaria, las cuentas y subcuentas de ingresos y egresos se establecerán con sujeción a cada una de las partidas de este presupuesto municipal.
- Art. 7.-** El producto de las rentas municipales que no estuvieren previstas en partidas específicas, ingresará por la subcuenta denominada "Otros Ingresos no Especificados" pero se establecerán auxiliares, a fin de conocer el detalle de los ingresos contenidos en ellas.
- Art. 8.-** Los títulos de crédito que se emitieren para el cobro de los impuestos, tasas, etc., serán firmados por la Dirección Financiera, Jefe de Rentas y la Tesorería Municipal, pudiendo para ello se usara un facsímile.
- Art. 9.-** Ningún empleado Municipal podrá recibir dinero por concepto de Ingresos, ya sean impuestos, tasas, multas, etc., sin que tenga autorización legal y siempre con recibos valorados, numerados y nominados y, debidamente legalizados por la Dirección Financiera y el Tesorero Municipal.
- Art. 10.-** Ningún funcionario o empleado municipal cumplirá orden alguna que tienda a retardar o impedir el cobro de los recursos municipales que se hayan fijado en forma o los casos previstos expresamente por la Ley.
- Art. 11.-** Los recursos financieros que se reciban en dinero efectivo o en cheque, serán depositados íntegros e intactos en la cuenta o cuentas bancarias del depositario oficial el día siguiente hábil al de su recaudación conforme lo establece la ley.
- Art. 12.-** Ninguna autoridad, funcionario o empleado municipal, contraerá compromiso, celebrará contratos, autorizara o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros o económicos, sin que conste la respectiva asignación presupuestaria y sin que haya disponible un saldo de asignación suficiente para el pago que corresponda cumplir con la obligación.

Art. 13.- Cada partida de egresos constituye un límite de gastos que no puede ser excedido; en caso de haber necesidad de obligaciones adicionales, se deberá realizar la reforma presupuestaria correspondiente.

Art. 14.- Mensualmente el Alcalde y la Tesorera realizarán la programación de caja para realizar los pagos previo al informe enviado por la Dirección Financiera; los márgenes dentro de los cuales se podrán utilizar los créditos presupuestarios para contraer compromisos y obligaciones, y; proceder a su pago.

Art. 15.- El Director Financiero informará al Alcalde y Tesorera, los saldos y el estado de cada una de la partida presupuestaria, a fin de que las órdenes de pago se expidan en base de las disponibilidades de los respectivos rubros del presupuesto.

Art. 16.- No se considerarán total o inmediatamente disponibles las partidas de egresos, sino en relación con la efectividad de los ingresos y de los cupos trimestrales determinados. En caso de insuficiencia de fondos, el Concejo resolverá la prioridad del gasto, con ajuste a las disposiciones legales pertinentes.

Art. 17.- Todos los pagos, se efectuarán mediante el Sistema de Pagos Interbancarios SPI a favor de los respectivos funcionarios, proveedores, contratistas y otros, cuyo requisito es mantener una cuenta corriente o de ahorro, o tarjeta de crédito en cualquiera de las instituciones financieras a nivel del país. El Registrador de Pagos será el Tesorero y el Autorizador será el Alcalde o su delegado debidamente autorizado.

Art. 18.- Se establece un fondo de caja chica con un monto de 300,00 dólares para la atención, de pagos en dinero efectivo por gastos urgentes y de valor reducido, como son movilizaciones dentro de la provincia, envío de documentos, y otros.

Art. 19.- Toda orden de pago deberá ser revisada por la Dirección Financiera sin cuyo requisito no podrá ser pagada por la Tesorería.

Art. 20.- El o los funcionarios que ordenen y autoricen pagos, serán solidariamente responsables con el Tesorero por el uso indebido de fondos.

Disposición Final. - La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su aprobación y publicación en la estafeta y página Web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa a los catorce días del mes de julio del dos mil veintitrés.

Mgs. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco
ALCALDESA(S) DEL GAD MUNICIPAL

Ab. Patsy Lisette Jácome Calle
SECRETARIA GENERAL

Abogada, Patsy Lisette Jácome Calle, **SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA.**

CERTIFICO:

Que el Concejo Municipal del Cantón Santa Rosa conoció y aprobó la ORDENANZA QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2023, en la sesión extraordinaria de julio del dos mil veintitrés.

Santa Rosa, 14 de julio del 2023

Abg. Patsy Lisette Jácome Calle
SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA: Al tenor de lo dispuesto en los art.322 y 324 del código Orgánico de Organización Territorial, autonomía y Descentralización, se remite a conocimiento de la Sra. Alcaldesa (s) para su sanción, la presente ORDENANZA QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023.

Santa Rosa, 14 de julio del 2023

Abg. Patsy Lisette Jácome Calle
SECRETARIA GENERAL

De conformidad con lo prescrito en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización territorial, autonomía y Descentralización, **SANCIONO** la presente ORDENANZA QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023. Y ordeno su PROMULGACIÓN a través de su publicación en la Gaceta Oficial, y en el dominio Web del GAD- Municipal

Santa Rosa, 14 de Julio del 2023

Mgs. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco
ALCALDESA (S) DEL GAD MUNICIPAL

Sanciono y ordeno la promulgación a través de su publicación en la Gaceta oficial, y en el dominio Web del GAD-Municipal, de la presente “ORDENANZA QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023”, La Mgs. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, Alcaldesa (s) del Cantón Santa Rosa, a los (catorce) 14 días del mes de Julio del año dos mil veinte y tres.
LO CERTIFICO. -

Santa Rosa, 14 de julio del 2023

Abg. Patsy Lisette Jácome Calle
SECRETARIA GENERAL

Abogada Patsy Lisette Jácome Calle, SECRETARIA GENERAL DEL GAD. MUNICIPAL DE SANTA ROSA. - Siento razón que la “ORDENANZA QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023”, fue publicada en la gaceta oficial y en el dominio Web del GAD Municipal, el catorce de julio del dos mil veintitrés. LO CERTIFICO.

Santa Rosa, 14 de julio del 2023

Abg. Patsy Lisette Jácome Calle
SECRETARIA GENERAL